MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
CONSEJO TÉCNICO Y ASESORÍA JURÍDICA
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Enero de 2026
CAI 00005

GUATEMALA, 07 de Abril de 2026

Guatemala, 07 de Abril de 2026

Licenciada Irma del Rosario Taracena Gómez:
Consejo Técnico y Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2026, emitido con fecha 29-01-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Evelyn Margit López Sical
Coordinador,Auditor
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 5
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 7
6. ESTRATEGIAS 7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 8
ANEXO 9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una unidad de apoyo técnico que desarrolla sus funciones para generar la aplicabilidad, interpretación y orientación de las normas jurídicas laborales y de otra naturaleza que pueda corresponder, siendo el apoyo técnico para el Despacho Ministerial, mediante la emisión de opiniones, dictámenes técnicos y jurídicos, evacuación de consultas y audiencias cuando le sean requeridas; así como propiciar y habilitar la defensa judicial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que realiza la Procuraduría General de la Nación.

1.2 VISIÓN

Ser la unidad de apoyo técnico que permita la pronta y eficaz atención a los asuntos remitidos por parte del Despacho Ministerial o las distintas dependencias del Ministerio en su caso, relacionados a la interposición de recursos administrativos o estudios de otra naturaleza que puedan someterse al Consejo Técnico y Asesoría Jurídica, permitiendo así el alcance de los objetivos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2. FUNDAMENTO LEGAL

2.1 Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 05 de septiembre de 2012, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, artículo 22. Auditoría Interna.

2.2 Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

2.3 Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

2.4 Acuerdo Ministerial número 91-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba la Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.5 Acuerdo Ministerial número 386-2023, de fecha 31 de agosto de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda aprobar el Manual de Procedimientos del Consejo Técnico y Asesoría Jurídica.

2.6 Acuerdo Ministerial número 512-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda aprobar el Manual de Organización y Funciones del Consejo Técnico y Asesoría Jurídica.

2.7 Acuerdo Ministerial número 307-2024, de fecha 21 de junio de 2024, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba el Código de Ética del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Nombramiento(s)
No. 005-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar la aplicación de controles internos en la gestión técnica y jurídica realizada por el Consejo Técnico y la Asesoría Jurídica, con el objetivo de constatar la aplicación de los procedimientos establecidos.

4.2 ESPECÍFICOS

4.2.1 Verificar la periodicidad y pertinencia de las capacitaciones recibidas por el personal que integra el Consejo Técnico y Asesoría Jurídica, en relación con las funciones que tienen asignadas.

4.2.2 Realizar la verificación física del personal asignado en Consejo Técnico y Asesoría Jurídica, a fin de constatar su presencia y cumplimiento de sus responsabilidades.

4.2.3 Evaluar el registro, folio y clasificación de los expedientes, constatando que exista un control adecuado sobre su recepción.

4.2.4 Revisar que el espacio físico destinado al archivo de expedientes reúna las condiciones necesarias para el adecuado resguardo y conservación de la información.

4.2.5 Verificar que la normativa interna esté actualizada y vigente, conforme los requerimientos institucionales.

4.2.6 Examinar la correcta elaboración, aprobación y actualización de los reglamentos internos de Consejo Técnico y Asesoría Jurídica.

4.2.7 Revisar la vigencia, alcance y obligatoriedad de los convenios ratificados por el Estado de Guatemala, para asegurar su cumplimiento.

4.2.8 Comprobar que los registros contenidos en los archivos electrónicos, se encuentren debidamente actualizados y consistentes.

4.2.9 Verificar el seguimiento de las solicitudes de homologación de pactos colectivos de condiciones de trabajo presentadas ante el Consejo Técnico y Asesoría Jurídica.

4.2.10 Verificar el avance de los expedientes administrativos y judiciales a cargo del Consejo Técnico y Asesoría Jurídica.

4.2.11 Verificar que los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, cuenten con los sellos, firmas o registros que respalden su autorización y con información que corresponde.

5. ALCANCE

Se practicó auditoría de cumplimiento a Consejo Técnico y Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el objetivo de verificar la aplicación de controles internos en la gestión técnica y jurídica, por el período del 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2026.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Gestión Administrativa	2	NO		2
3	Consejo Técnico y Asesoría Jurídica	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Para la presente auditoría no hay limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para el logro de los objetivos de la auditoría de cumplimiento, se ejecutaron las siguientes estrategias:

- Se realizó la planificación de la Auditoría, de acuerdo con el riesgo determinado, evaluando el control interno de Consejo Técnico y Asesoría Jurídica, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas.

- Se efectuó una evaluación, mediante muestreo selectivo, de los expedientes relacionados con procesos judiciales y administrativos en los que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social es parte.

- Se emitieron recomendaciones que permitirán fortalecer el control interno del Consejo Técnico y Asesoría Jurídica, para asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la transparencia del proceso.

- Se evaluaron los procedimientos utilizados para el control interno en Consejo Técnico y Asesoría Jurídica.

- Se realizó verificación física del personal de Consejo Técnico y Asesoría Jurídica, con base a los listados proporcionados y el uso de boletas para obtener información del personal.

- Cotejó y verificación de información proporcionada por Consejo Técnico y Asesoría Jurídica.

- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la evaluación realizada a Consejo Técnico y Asesoría Jurídica, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, durante el período del 1 de enero de 2025 al 31 enero de 2026, se informa lo siguiente:

1. Durante la ejecución de la auditoría, se constató la existencia y aplicación del Manual de Organización y Funciones y del Manual de Procedimientos; sin embargo, se considera pertinente su revisión y actualización, en atención a las modificaciones efectuadas en la estructura organizacional de la Cartera Ministerial en el año 2025, con el propósito de mantener alineada la normativa y fortalecer el cumplimiento de las funciones asignadas.

2. Se emitieron dos (2) notas de auditoría, con el objetivo de dar a conocer las inconsistencias detectadas, las cuales se describen a continuación:

- Nota de auditoría número 1 NAI-005-2026, de fecha 12 de marzo de 2026, relacionada con diferencias en registros de expedientes, la cual fue notificada a Consejo Técnico y Asesoría Jurídica, con copia al Despacho Ministerial; la cual dieron respuesta con oficio número 293-2026, de fecha 16 de marzo de 2026, emitido por la Jefa de Consejo Técnico y Asesoría Jurídica, en el cual indica que: "...han implementado las siguientes acciones correctivas y de control: I. Se realizó la correspondiente revisión de los expedientes señalados en los anexos I, II y II B, efectuando las correcciones necesarias para homologar las fechas consignadas en el libro de actas, el archivo digital y la documentación física, a fin de garantizar la integridad de los registros. II. Como medida permanente, todo registro actuarial administrativo o judicial, será validado por un revisor, quien verificará documentalmente que la fecha coincida con el asiento en el libro y la carga en el sistema digital, previo a dar por finalizado el registro correspondiente. III. Se implemento un sistema de control semanal que permite identificar y corregir, de manera proactiva, cualquier inconsistencia en los registros administrativos y judiciales, asegurando que la información sea exacta, confiable y auditable. Dicho mecanismo permite fortalecer los procesos de revisión y control de los registros...", por lo que cumplen con la recomendación.

- Nota de auditoría número 2 NAI-005-2026, de fecha 12 de marzo de 2026, relacionada con la limitación y fallas operativas en sistema, la cual fue notificada al Director de Sistemas de Información; con copia al Viceministerio Administrativo Financiero y a Consejo Técnico y Asesoría Jurídica.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Evelyn Margit López Sical
Coordinador Auditor

F. _____
William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

ANEXO

No aplica.